

Carpeta Nº	3951	Año	2024	Folio Nº	<u> </u>
Asunto:		SO GABRIEL P		<u> </u>	
Evolotación del p	arador del Pas	eo 7 de Seti	embre -La Costan	era- Ilamado a l	licitación

Resolución Nº 8589/024 Artigas, 18 de diciembre de 2024.

visto: que con fecha 27 de noviembre de 2024 esta Comuna dictó la Resolución Nº 8427/024, aprobando las Bases para proceder al llamado a interesados para la explotación del Parador del "Balneario Municipal" sito en la playa del "Paseo 7 de Setiembre";

**RESULTANDO:** 1) que se cumplió con las publicaciones correspondientes;

ıı) que según Acta de fojas 54 de obrados al llamado se presentó una única oferta: del Señor GABRIEL PAIVA C.I. 5.084.709-0.

considerando: i) lo informado por el Sector

Notarial;

tr) que la suscrita en el ejercicio de su calidad de Intendente Departamental, considera oportuno excusarse de participar, firmar y/o tomar decisiones que tengan relación con el Señor GABRIEL PAIVA C.I. 5.084.709-0, en virtud de mantener con el mismo una relación profesional.

## EL DIRECTOR DE OBRAS Crio ® MARIO GUSTAVO DOS SANTOS ARBIZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DISPUESTAS POR LA RESOLUCIÓN Nº 7777/024 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024:

## RESUELVE:

1°) Adjudicar al Señor GABRIEL PAIVA

C.I. 5.084.709-0 la explotación del Parador del "Balneario Municipal" por el monto de \$
10.000 (pesos uruguayos diez mil), a partir de la firma del contrato y hasta la finalización del presente período de gobierno en un todo de acuerdo a las Bases del llamado, haciéndose constar que las obligaciones del arrendatario comenzarán a regir una vez que se le entregue el local sin ocupantes extraños.



Asunto:		<u> </u>		
Asunto.				
	A 41		_de	<u> 2024</u> .

Artigas,

2024

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, intervenga el Sector Notarial para redacción y suscripción del contrato correspondiente, remítanse fotocopias al Departamento de Gestión Ambiental y a la Oficina de Licitaciones para su publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes). Diligenciado, siga a la Dirección de Hacienda a todos sus efectos y posterior archivo.

Cr. ANTONIO JOSÉ BRUM MANDIONI **Director General** 

Resolución

(En cumplimiento de la Resolución Nº 7857/024 del 10/9/2024)

Sec.Adm./mrv

DOS SANTOS

Folio No